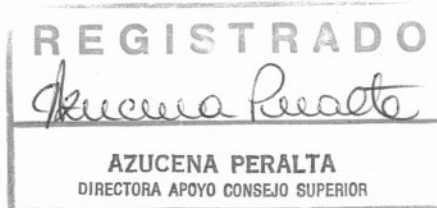




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 11 de septiembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 95/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Martín Leonel CRUZ, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente cursó y aprobó correlativas mediatas e inmediatas, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de septiembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 95/2001 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

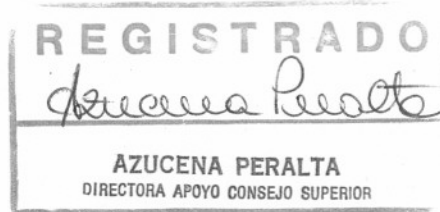
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 95/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar el examen final de la asignatura Ingeniería Mecánica III, eximiéndolo de sus correlativas inmediatas Química Aplicada y Materiales Metálicos, al alumno Martín Leonel CRUZ, Legajo N° 5-11470-3, de la carrera Ingeniería Mecánica.



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 2°.- Dar validez a la inscripción en el periodo lectivo 1998 de las materias Elementos de Máquinas y Cálculo de Estructuras Soldadas, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas mediatas Química Aplicada e Idioma Técnico I y Materiales Metálicos, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1152/2002

UTN
MEL
UB
MA

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento